



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018 EXPEDIENTE 38/2017

En Benalmádena, Málaga, 11 de enero de 2018, siendo las 09:35 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Concejal Delegado, D. Manuel Arroyo García, formando parte de ella, D<sup>a</sup>. María del Carmen Luque Jiménez en calidad de Interventora Accidental; el Secretario General, D. José Antonio Ríos Sanagustin y el Técnico Municipal, D. Rafael Rico Fernández. Actúa como Secretario de la Mesa, el técnico de la Sección de Contratación D. Alejandro Kruja Muñoz.

El objeto del presente acto es calificar formalmente la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato y, en su caso, proponer la adjudicación del expediente tramitado por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (Expediente nº 38/2017).

Por el Secretario de la Mesa se recordó a los asistentes que tras las distintas sesiones de dicho órgano colegiado, el 03 de noviembre de 2017 se propuso la clasificación de ofertas recibidas al respecto, en base al informe emitido por los servicios técnicos municipales obrantes en el expediente y la determinación, como oferta más ventajosa la de la entidad ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.L.

Asimismo se dio cuenta de que mediante resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de noviembre de 2017 se requirió a dicho licitador la documentación preceptiva y previa a la adjudicación. Transcurrido el plazo concedido para aportar dicha documentación sin que entregase ninguna, y previo informe de los servicios de contratación al efecto, se acuerda mediante resolución de la Concejalía de Hacienda, con fecha 13 de diciembre de 2017, excluir del procedimiento a ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.L. y requerir al siguiente licitador, IKM INNOVACIONES QUIMICAS, S.L., de la documentación preceptiva previa a la adjudicación.

La Mesa, en el día de la fecha, procede al estudio de la documentación presentada.

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art .160 del T.R.L.C.S.P., califica favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por el licitador y propone al órgano de contratación, previa fiscalización del expediente por la Intervención Municipal, la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (Expediente nº 38/2017), a la entidad IKM INNOVACIONES QUIMICAS, S.L., en las siguientes condiciones:

- Descuento sobre precios unitarios indicados en Pliego de Prescripciones Técnicas: 54,0001 %.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 09:46 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 11 de enero de 2018.

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO DE LA MESA,